

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de julio de 1996.

No. 16/96

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4193

Martes 4 de junio de 1996

Artículo	Página
1. ACTAS. Sesión 4190. Aprobación	2
2. INFORMES DE DIRECCION	2
3. INFORMES DE RECTORIA.....	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Director de este Órgano.....	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Directora a.i	3
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud.....	3
7. REGLAMENTO. Régimen Académico y Servicio Docente. Modificación artículos 31 y 33	3

Sesión 4194

Miércoles 5 de junio de 1996

1. AGENDA. Ampliación	4
2. ACTAS. Inclusión de discursos en acta 4188	4
3. COMISION DE REGLAMENTOS. Se devuelve dictamen sobre varios asuntos	4
4. PRESUPUESTO. Modificaciones internas al 30 de abril. Modificación interna 6-96	4
5. DESARROLLO INSTITUCIONAL. Propuesta. Se envía a la Administración.....	5
6. AGENDA. Ampliación	5
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación.....	5
8. CONARE. Rector comenta reunión con Presidente de Asamblea Legislativa	5
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se amplía tiempo de sesión.....	5
10. POLITICAS. Definición de políticas institucionales para la formulación del plan-presupuesto	5

Vicerrectoría de Docencia

Adición a la resolución 5926-95. Escuela de Administración Educativa. Desconcentración de carrera en Paraíso	7
Resolución 6143-96. Facultad de Farmacia. Modificación de cursos	7
Resolución 6144-96. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Inclusión de cursos	7
Resolución 6145-96. Escuela de Química. Reestructuración integral de plan de estudios	8
Resolución 6146-96. Escuela de Medicina. Modificación de cursos	8
ANEXO. Viáticos ratificados	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4193

Martes 4 de junio de 1996

ARTICULO 1. El Consejo Universitario aprueba, con modificación de forma, el acta de la sesión No. 4190.

ARTICULO 2. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Sistema de Estudios de Posgrado.

Informa que la Dra. Yamileth González García, con motivo de su designación como Vicerrectora de Investigación, presenta su renuncia al cargo de Decana de ese Sistema.

b) Equipo de Grabación.

Manifiesta que hoy se está probando el nuevo equipo de grabación del Consejo Universitario, que tiene grandes ventajas; además se cuenta con un micrófono inalámbrico para cuando se requiera hacer una presentación en la pizarra.

c) Publicaciones en el Semanario Universidad.

Comenta que recibió una comunicación del Ing. Walter Cannessa, en torno a una publicación hecha por el SINDEU en el Semanario Universidad, en la que se asevera que la Administración saliente y el Consejo Universitario hicieron nombramientos a plazos prolongados de jefes de Oficinas Administrativas, lo cual no le compete a este Organismo Colegiado.

También en otro artículo publicado en el mismo medio, se dice que el Consejo Universitario aprobó viáticos al ex-Rector, por compañerismo. El Director del Consejo Universitario agrega que está recopilando la información pertinente para hacer la aclaración correspondiente.

d) Proyecto de Ley sobre la Creación de la Universidad del Pacífico.

Comenta el proyecto de ley para la creación de la Universidad del Pacífico, presentando ante la Asamblea Legislativa por tres Diputados. Agrega que el señor Director de la Sede del Pacífico le remitió copia del referido proyecto.

e) Viáticos.

El señor Director del Consejo Universitario informa que la Profesora Ruth Calderón Castro, M.Sc., Profesora Asociada del CITA no utilizó los viáticos que le aprobó el Consejo Universitario.

f) Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Manifiesta que recibió de esa Vicerrectoría los siguientes documentos:

- Nota VVE-896-96 que contiene copias del oficio suscrito por la Directora de las Unidades de Vida Estudiantil y el informe: "Las Comisiones que analizan la condición de los estudiantes solicitantes a carrera y la condición del ingreso a carrera de esta población en 1996".

- Informe sobre estudiantes solicitantes a carrera. Acuerdo 4174, artículo 10.

- Estudio referente a la necesidad de obtener la distribución de frecuencia por carné y carrera de los estudiantes graduados en el II ciclo.

g) Facultad de Microbiología.

El Decano de la Facultad de Microbiología envía el informe suscrito por la coordinadora de la comisión de análisis de estudiantes solicitantes a carrera de esa Facultad. Se anexa al expediente correspondiente.

h) Formulario de Viáticos.

Informa que el señor Rector remite la propuesta de formulario para viáticos al exterior. Agrega que el señor Rector considera de gran validez el criterio del Consejo Universitario ya que en última instancia, este Organismo Colegiado se constituye en el "usuario" final de la información contenida en ese documento.

Se enviará copia del formulario a los Miembros del Consejo Universitario para que le hagan las observaciones que consideren pertinentes.

i) Sede Regional de Limón.

Comenta que recibió un fax indicándole el envío de un documento elaborado por la Comisión de Análisis y Redacción del "Movimiento Popular Limón en Lucha", del cual la Sede de Limón forma parte, para conocimiento y análisis del Consejo Universitario. Agrega que aún no ha recibido el documento, el cual solicitará antes de proceder.

j) Plan de Contingencia.

Recuerda que el Consejo Universitario dispuso posponer la sesión de trabajos sobre admisión, permanencia y graduación, para que la Administración, en el plazo de treinta días, presente el Plan de Contingencia para 1997.

k) Departamento de Tecnologías en Salud.

Informa que la Facultad de Medicina envía su informe sobre la ubicación permanente de ese Departamento.

Señala que ha trasladado el documento a la Comisión de Política Académica para que lo estudie y plantee las recomendaciones correspondientes.

l) Condominio Cincuentenario

Comenta la carta suscrita por tres de los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario, quienes manifiestan que se ha incumplido el acuerdo del Consejo Universitario y piden intervenir a la Junta de Ahorro y Préstamo.

ARTICULO 3. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, informa sobre los siguientes asuntos:

a) Reunión de Rectores de México y Centro América.

Comenta que se trató de una reunión sumamente importante como consecuencia de una serie de acuerdos en el marco de la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de Centro América y México denominada Tuxtla de Gutiérrez II, celebrada en San José, Costa Rica, entre el 15 y el 16 de mayo de 1996.

Dentro de los temas tratados están: acreditación y sus mecanismos, el apoyo al posgrado, vinculación Universidad-Sector Productivo, mecanismos de intercambio académico a través de redes: oferta de becarios del Gobierno Mexicano, oferta de becas para Centroamérica.

b) Mesa redonda.

Informa que participó en la mesa redonda sobre “El Perfil Profesional Universitario del Futuro en Costa Rica”, que se realizó en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa.

Comenta que esta actividad fue organizada por la Federación de Colegios Profesionales y solamente estuvieron presentes los rectores de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Agrega que se dio un intercambio muy interesante sobre lo que es el perfil profesional de universitario del futuro en Costa Rica.

c) Reunión con el Ministro de Planificación.

Comenta que la reunión tuvo el propósito de discutir con el señor Ministro de Planificación la solicitud de préstamo con el BCIE.

El diferendo se produjo porque se aprobó un proyecto de préstamo a la Universidad Nacional, independientemente del acuerdo previo establecido con las cuatro instituciones de educación superior estatal.

Agrega que informará periódicamente al Consejo Universitario sobre el avance de las negociaciones.

d) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector comenta el tema del financiamiento de las universidades.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de su Director, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., ACUERDA concederle permiso para ausentarse de la sesión que este Organismo Colegiado realizará el miércoles 5 de junio de 1996.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, por unanimidad, nombra a la Máster Griselda Ugalde Salazar, como Directora interina de este Organismo durante el día miércoles 5 de junio de 1996.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-17-96 sobre las modificaciones de los artículos 31 y 33 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y CONSIDERANDO:

1. Que por acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4171, artículo 6, se publicó en consulta con la Comunidad Universitaria la propuesta de reforma a los artículos 31 y 33 de Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

2. Las observaciones recibidas por parte de la Comunidad Universitaria.

ACUERDA:

1. Aprobar la reforma de los artículos 31 y 33 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente de la siguiente forma:

Artículo 31. Cuando existan plazas vacantes respaldadas por una partida presupuestaria, se procederá de la siguiente manera:

a) El Decano de una Facultad no dividida en Escuelas o el Director de Sede o de Escuela, solicitará a la Vicerrectoría de Docencia la autorización para la apertura del concurso. La Vicerrectoría de Docencia realizará el estudio respectivo con base en los lineamientos del Plan de Desarrollo específico de la unidad académica solicitante y las prioridades estipuladas en el Plan de Desarrollo Institucional.

b) Una vez obtenida la aprobación, el Decano o Director convocará a la Asamblea de Facultad, Sede o Escuela, según corresponda, con el propósito de obtener su autorización para tramitar el concurso correspondiente y de nombrar una Comisión de Análisis de los Atestados.

c) Obtenida la autorización de la Asamblea, la unidad académica publicará las bases del concurso en dos de los diarios de mayor circulación y en el periódico Universidad. Las ofertas de servicios se recibirán en la unidad académica respectiva, en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a la publicación.

d) Después de cerrada la recepción de ofertas, el Decano de una Facultad no dividida en Escuelas o el Director de Sede o de Escuela, según corresponda, y en el plazo no mayor de cinco días hábiles, entregará a la Comisión de Análisis de Atestados los documentos correspondientes.

Artículo 33. En el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que se sometán a su conocimiento los documentos correspondientes, la Comisión de Análisis de Atestados dará la recomendación mediante la cual colocará a los candidatos en el orden de prioridad, de acuerdo con el grado de idoneidad determinado con base en los elementos de juicio contemplados en el artículo 32 anterior, incluyendo a todos los concursantes que cumplan con los requisitos del concurso.

Si la Comisión de Análisis de Atestados determina que un costarricense y un extranjero están en igualdad de condiciones de conformidad con los elementos de juicio contempladas en el artículo 32 anterior, priorizará en su recomendación al candidato costarricense en relación con el extranjero.

En un plazo de veinte días hábiles, el Decano de Facultad no dividida en Escuelas o el Director de Sede o Escuela, según el caso, convocará a la Asamblea para que ésta, mediante voto secreto, previa discusión y justificación, escoja a uno de los candidatos.

El candidato que haya obtenido el mejor puntaje por parte de la Comisión de Análisis de Atestados podrá ser escogido por mayoría absoluta. Para los demás se requerirá de una ratificación por mayoría calificada de las dos terceras partes de los asambleístas.

Si en la votación ningún candidato obtuvo la mayoría requerida, la Asamblea debe decidir en votación secreta si declara el concurso desierto o si procede a realizar otra votación. Esta última se realizaría en los mismos términos de la primera, pero sólo entre los candidatos que obtuvieron el primer y segundo lugares en votos recibidos. Este procedimiento se aplicará hasta que se establezca un nombramiento.

A las doce horas y cinco minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Z., M.Sc.
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4194 *Miércoles 5 de junio de 1996*

ARTICULO 1. El Consejo Universitario, a propuesta de su Directora a.i., ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión con el propósito de conocer una propuesta de acuerdo para incluir en el acta de la sesión No. 4188, celebrada el 20 de mayo de 1996, los discursos pronunciados en el acto de traspaso de la UCR que se llevó a cabo, en la misma fecha, en el Auditorio Abelardo Bonilla B., de la Escuela de Estudios Generales.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA incluir, como parte del acta de la sesión No. 4188, celebrada el 20 de mayo de 1996, las palabras expresadas por Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director del Consejo Universitario, el Dr. Luis Garita, ex-Rector y del Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, en el acto de traspaso celebrado en el Auditorio Abelardo Bonilla de la Escuela de Estudios Generales, el 20 de mayo de 1996.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen de la Comisión de Reglamentos No. CR-DUC-03-96, sobre los siguientes asuntos:

- Derogatoria del Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante.
- Adición del Capítulo XI titulado "Reconocimiento al estudiante mediante su participación en la práctica académica estudiantil", en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- Modificación al artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La Comisión presenta una nueva propuesta de acuerdo que incluye las observaciones sugeridas en el Plenario.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Reglamentos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.

ARTICULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-17-96 sobre los siguientes asuntos:

- Modificaciones interpuestas al Presupuesto, al 30 de abril de 1996.
- Modificación interna al Presupuesto No. 6-96.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y considerando que:

- 1) Mediante los oficios R-CU-066-96 y R-CU-68-96 la Rectoría eleva al Consejo Universitario las Modificaciones Internas al Presupuesto al 30 de abril de 1996 y la Modificación Interna al Presupuesto N° 6-96.
- 2) El Consejo Universitario, aprobó en la sesión N° 4168, artículo 8, del 27 de febrero de 1996, el contenido y formato de cómo deben presentarse dichas modificaciones a este Organismo para su aprobación.
- 3) Las Modificaciones Internas al 30 de abril de 1996 corresponden a un acto ya ejecutado por parte de la Administración (ref. OCU-R-056-96 de la Oficina de Contraloría Universitaria). De acuerdo con el oficio OAF-2141-96 de la Oficina de Administración Financiera estas modificaciones internas no cumplen con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N° 4168, en virtud de que debió realizarse un proceso de ajuste (habilitación de sistemas, etc.) para la puesta en ejecución del acuerdo.
- 4) La Modificación Interna al Presupuesto N° 6-96 cumple con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N° 4168, artículo 8, por cuanto los movimientos presupuestarios que se requieren no se han efectuado previamente, y de conformidad con lo expuesto en el oficio OCU-R-059-96, estos movimientos cuentan con el aval de las unidades correspondientes.
- 5) Es conveniente que la Administración solicite a las unidades ejecutoras que requieren cambios en sus presupuestos, indicar si éstos afectan el Plan Operativo e incluyan una justificación de los movimientos propuestos (ref. OCU-R-059-96).
- 6) Es necesario iniciar un proceso de renegociación con la Contraloría General de la República, en procura de acordar un trámite expedito de las Modificaciones Internas al Presupuesto.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración:
 - 1.1 Indique a las unidades ejecutoras de presupuesto que requieren cambios en sus presupuestos, incluir en sus solicitudes una justificación de los movimientos presupuestarios propuestos e informar si éstos afectan el Plan Operativo.
 - 1.2 Reiterar la necesidad de una renegociación con la Contraloría General de la República, que logre un mayor equilibrio entre la planificación y el control que garantice procesos administrativos ágiles y efectivos.

2. Dar por recibido el Informe sobre las Modificaciones internas al Presupuesto al 30 de abril de 1996.
3. Aprobar la Modificación Interna N° 6-96 al Presupuesto, por un monto de ₡40.216.618,20 (cuarenta millones doscientos dieciséis mil seiscientos dieciocho colones, 20/100).
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario presenta la propuesta de acuerdo, No. R-1831-96, suscrita por el Ex – Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Luis Garita B., relacionada con la necesidad de promover un desarrollo institucional acorde con las nuevas tendencias.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, ACUERDA:

1. Enviar la propuesta de acuerdo, presentada por el ex– Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Luis Garita B., a la Administración para que la valore.
2. Invitar a la Jefa de la Oficina de OPLAU a una sesión ordinaria del Consejo Universitario para que se refiera al proceso de revisión y readecuación de la filosofía, organización y funciones de esa oficina.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, a propuesta de su Directora interina, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer una solicitud de viáticos.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 8. El señor Rector comenta la reunión que tuvo el Dr. Walter Coto, Presidente de la Asamblea Legislativa con la Comisión de Enlace y con el CONARE, hoy 5 de junio a las ocho horas, para tratar el tema de la conversión de los colegios universitarios en universidades nacionales.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario acuerda ampliar el tiempo de discusión del Plenario en treinta minutos más.

ARTICULO 10. Las Comisiones de Política Académica y la Presupuesto y Administración, presentan el dictamen No. CP-DIC-16-96 sobre la Definición de Políticas Institucionales.

En consecuencia el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

El artículo 30, del Estatuto Orgánico, inciso a), en el cual señala como función del Consejo Universitario “definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica”.

La Norma General G-2-2, de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en la que se indica “El Consejo

Universitario definirá las políticas y prioridades que regirán el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, utilizando como marco orientador, el documento mencionado en la norma G-2.1". (se refiere al informe sobre Tendencias de Desarrollo Institucional).

3. En el Cronograma de actividades para la formulación del plan presupuestario para 1997, se establece que el Consejo Universitario debe definir y priorizar las nuevas políticas para la formulación del plan-presupuesto.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes políticas para la elaboración del plan-presupuesto para 1996-1997.

1. Sistematizar y unificar los esfuerzos que se están realizando en la Universidad de Costa Rica, tendientes a la evaluación institucional y la acreditación universitaria y analizar las acciones que en este campo se realizan a nivel nacional e internacional donde participa la Institución. Elaborar un programa de divulgación sistemática para la comunidad universitaria sobre dichas temáticas con el fin de lograr que la evaluación se incorpore como una actividad normal y regular en la institución y se logre así una cultura evaluativa con la Institución.
2. Promover acciones que impulsen un proceso integral de evaluación institucional.
3. Convertir a la institución en un modelo de integración de las personas con discapacidad, y proyectar hacia la comunidad nacional los principios, modelos y prácticas que desarrolle en este campo.
4. Incluir el tema de la discapacidad en los programas docentes, de investigación y acción social y orientar los servicios de vida estudiantil y administrativos, bajo el principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
5. Fortalecer aquellas actividades que conlleven acciones específicas en la conservación del ambiente, enmarcadas en las políticas adoptadas por el Consejo Universitario en esta materia.
6. Desarrollar un sistema integrado de información y comunicación que facilite la coordinación entre los siguientes subsistemas: información documental, comunicación y divulgación, información administrativa superior.
7. Promover un sistema de información gerencial integrado que establezca los requerimientos y los procedimientos con los usuarios potenciales, a partir de la información básica que se genera en las distintas dependencias académicas y administrativas, sobre la gestión de la institución.
8. Flexibilizar los procesos de desconcentración hacia las Sedes Regionales, de aquellas partidas presupuestarias de operación, dentro de las regulaciones legales, donde las unidades académicas deben hacer evidente el apoyo inter-sedes, para garantizar la excelencia académica en ellas y facilitar la efectividad en su funcionamiento.
9. Reconceptualizar el Programa de Cargas Académicas de manera que garantice la excelencia académica de todos los programas institucionales, la eficiencia institucional y la equidad en la distribución de la carga. Dicho programa debe ser congruente con los propósitos institucionales y los requerimientos del contexto.
10. Propiciar actividades que conlleven a la revitalización profesional y laboral de sus académicos, acción que debe estar incorporada dentro del programa de "cargas académicas".
11. Ofrecer de acuerdo con las posibilidades institucionales salarios competitivos y otros estímulos a sus académicos para poder garantizar la excelencia académica de sus programas y la sostenibilidad de sus académicos y continuar así con la ejecución de la política de incentivos de reconocimiento de méritos. Se deberá evaluar lo aplicado hasta la fecha, en el régimen salarial docente, considerar el costo y hacer las previsiones presupuestarias necesarias.
12. Apoyar las acciones que permitan la revisión y el replanteamiento de la prueba de Aptitud Académica y ésta adquiera mayor validez predictiva en cuanto al éxito académico.
13. Fortalecer los procesos de orientación vocacional de la institución tendientes a una atención integral del estudiante. Trabajar de una manera más integrada con el Ministerio de Educación Pública para iniciar las actividades de orientación vocacional estudiantil desde una edad más temprana.
14. Hacer una valoración integral: del sistema de becas, de la asignación de becas, la distribución de categorías de beca, de las condiciones del estudio y permanencia de los estudiantes y los beneficios complementarios.
15. Continuar con las políticas de disminución del déficit presupuestario.
16. Garantizar el equilibrio de la partida correspondiente a prestaciones laborales en un proceso anual que se iniciará en 1997, estableciendo al menos un 4% del total de la partida de salarios como monto inicial de esta partida.
17. Mejorar los procesos administrativos para realizar cambios que permitan hacer más eficiente los servicios y un uso óptimo de los recursos humanos de la institución.
18. Definir el mecanismo de adjudicación, redistribución y priorización de plazas vacantes producto de pensión o retiro, de acuerdo con los planes de desarrollo de las

unidades académicas, coherentes con las políticas de desarrollo institucional.

19. La Universidad de Costa Rica legitima un concepto de salud integral que promueve el desarrollo de los seres humanos, con objeto de crear una verdadera cultura de salud, favoreciendo cambios en los estilos de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.

20. La Universidad de Costa Rica trabajará con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la puesta en marcha del plan nacional para la atención y la prevención de la violencia.
ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Máster Griselda Ugalde Salazar
Directora a.i.
Consejo Universitario

Vicerrectoría de Docencia

ADICION A LA RESOLUCION 5926-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 literal c) del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4183, celebrada el 30 de abril de 1996, previo acuerdo de la sesión extraordinaria de la Escuela de Administración Educativa celebrada el 10 de junio de 1996 y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional del Atlántico, adiciona a la resolución No. 5926-96, lo siguiente:

Desconcentrar por una promoción la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa en Paraiso (Provincia de Cartago) de la Sede Regional del Atlántico, a partir del II ciclo lectivo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de junio de 1996.

RESOLUCIÓN No. 6143-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión No. 470 de la Asamblea de la Facultad de Farmacia, aprueba la modificación de los cursos de Física con base en la Resolución No. 6014 de la Vicerrectoría de Docencia y corrige el requisito del curso referente a la asignatura de la Matemática al Curso FA-2023 Fundamentos de Química Farmacéutica.

Sigla: FS-0103
Nombre: Física para Ciencias de la Vida I
Nivel: II Ciclo
Duración: Un ciclo lectivo
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: MA-1210 o MA-0225, FS-0204

Sigla: FS-0204
Nombre: Laboratorio de Física para Ciencias de la Vida
Nivel: II Ciclo
Duración: Un ciclo lectivo
Créditos: 1
Horas: 3 laboratorio
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: FS-0103 ó FS-0208

Sigla: FS-0203
Nombre: Física para Ciencias de la Vida II

Nivel: III Ciclo
Duración: Un ciclo lectivo
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: FS-0103
Correquisitos: Ninguno

Sigla: FA-3031
Nombre: Físico Farmacia I
Nivel: V Ciclo
Duración: Un ciclo lectivo
Créditos: 4
Horas: 5 teoría y 4 laboratorio
Requisitos: FS-0203
Correquisitos: FA-2007, FA-2008

Sigla: FA-2023
Nombre: Fundamentos de Química Farmacéutica I
Nivel: IV Ciclo
Duración: Un ciclo lectivo
Créditos: 3
Horas: 2 teoría y 2 práctica
Requisitos: QU-0212, QU-0213, FS-0103, FS-0204, MA-1210
Correquisitos: Ninguno

Se anexa la estructura de cursos y el diagrama correspondiente al Plan de Estudios de Licenciatura en Farmacia. (*)

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de junio de 1996.

RESOLUCIÓN No. 6144-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en sus sesiones No. 11-95 del 15 de noviembre de 1995 y No. 1-96, del 2 de febrero de 1996, autoriza:

1.- Para la Licenciatura en Filología Española con énfasis en Literatura:

- La inclusión en la lista de cursos optativos y el cambio de nombre del curso FL-5139 Seminario de Alejo Carpentier: Historia y Literatura, así como la actualización del programa del curso.

- La inclusión en la lista de cursos optativos de los cursos FL-3025 Filología de la Edad Media y del Renacimiento y FL-3024 Categorías Míticas en la Literatura Greco-Latina.

2.- Para los cursos optativos del Bachillerato en Filología Española:

- La inclusión, de los cursos FL-3023 Seminario de Literatura Griega y FL-3022 Seminario de Literatura Latina.

- La inclusión, cambio en el número de créditos y cambio de nombre del cursos FL-2155 Pensamiento Francés Siglo XX: Seminario de Literatura Francesa.

Se adjuntan las listas de cursos optativos del Bachillerato en Filología Española y de la Licenciatura en Filología Española con énfasis en Literatura.(*).

Lo anterior rige a partir del II ciclo lectivo de 1996 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de marzo de 1996.

RESOLUCIÓN No. 6145-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y con el acuerdo de la sesión No. 133 de la Asamblea de Escuela de Química, según oficio EQ-489-95, autoriza la Reestructuración Integral de Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Química.

Se adjunta la estructura de cursos y el respectivo diagrama, la lista de cursos optativos actualizada así como el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica.(*).

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes respecto a sus planes de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II Ciclo Lectivo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de junio de 1996.

RESOLUCIÓN No. 6146-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, los oficios EM-AE-959-95, EM-279-2-96 y EM-364-96, y las Actas de Asamblea

Ordinaria No. 84, 85 y 89 de la Escuela de Medicina, autoriza:

1.- El cambio de nombre, sigla, nivel, créditos y correquisitos de los siguientes cursos de Plan de Estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía:

Sigla: ME-1009
Nombre: Genética Médica
Nivel: V Ciclo
Duración: Un ciclo lectivo
Créditos: 2
Tipo de Curso: Propio
Horas Lectivas: 2T
Requisitos: ME-2013
Correquisitos: ME-5000

Sigla: ME-1007
Nombre: Introducción a la Investigación en Medicina
Nivel: II Ciclo
Duración: Un ciclo lectivo
Créditos: 2
Tipo de Curso: Propio
Horas Lectivas: 2T
Requisitos: XS-0215
Correquisitos: Ninguno

Eliminar el curso ME-4019 Introducción a las Emergencias en Medicina del Plan de Estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía.

Se incluye a la presente Resolución el diagrama y la estructura de cursos correspondientes a estas modificaciones. (*)

Se debe atender el derecho de los estudiantes con respecto a la modificación de los Planes de Estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de junio de 1996.

(*). Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

Dr. Luis A. Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia

VIÁTICOS RATIFICADOS

Funcionario	Unidad Académica	Categoría Rég.Acad. Cargo	País de destino	Período del viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
Sesión N° 4193, artículo 6 Martes 4 de junio de 1996						
Andrés Sáenz Lara	Estudios Grls.	Asociado	Canadá	1 a 5 julio	Asistir a "The Shaw Festival"	₡102.410,00
Sesión N° 4194, artículo 7 Miércoles 5 de junio de 1996						
Myrna López Sánchez	CIMAR	Catedrática	E.U.A.	13 a 19 junio	Participación en reuniones anuales de la Sociedad Americana de Ictiólogos y Herpetólogos	₡104.000,00